

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

176-08

Boleta de permiso para edificar

Fecha 21 de Octubre de 1952.

Vence 21 de Abril de 1953. (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea N.º

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º 091 relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédese permiso a Don IRMA AHUMADA DE HERMOSILLA para construir un edificio nuevo destinado a Habitación de 6.20 mts. de altura, de Clase "G" de edificación, en la calle San Martín N.º 1589

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES

Nombre del propietario Irma Ahumada domicilio Ainaville 442.-
Arquitecto Brwin Lecall domicilio A. Pinto 961
matric. N.º patente N.º
Constructor Jorge Campos domicilio
matric. N.º patente N.º

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad
Dimensiones del terreno 630.- mts. superficie edificada 1.º piso 112.-
2.º piso 112.- mts.º

Planos y Documentos Autorizados

- 1.º Plano de situación Dos copias
- 2.º Líneas de superficie de separación del edificio
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4.º de agua potable lo presentará en su oportunidad
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos Dos copias
- 6.º de fachadas Dos copias
- 7.º Secciones verticales
- 8.º Planos de detalles Dos copias
- 9.º de luz eléctrica y energía eléctrica
- 10. de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente.
- 11. Especificaciones técnicas y Presupuestos Dos copias
- 12. Cálculos de resistencia

13. PRESUPUESTO.- UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRES CIENTOS DIEZ PESOS 00/100 (\$ 1.686.310.-)
En la ejecución de esta obra se satisficieron las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

DERECHOS PAGADOS.-	Boleta 6946 de 18/X/52	Edificación	\$ 8.450.-
		Inspección	2.500.-
		Ext. Arena	340.-
		D. Varías	130.-
		L. Central	100.-
		Total	\$ 11.520.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. - Artículos N.ºs 420 - 425

Jc.-

Ramón del Castillo Auzá
Dirección de Obras Municipales